Supersubsidio

Código: FO-CLC-EXCE-002; Versión:

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ D.C. 2026-07-23

LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2595 DE 2012

C E R T I F I C A

NOMBRE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANQUILLA COMBARRANQUILLA
NIT. 890.102.002-2
DURACIÓN: N/A
DIRECCIÓN: CALLE 34 NO. 44 - 63 PISO 4
DOMICILIO: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
TELÉFONO: 605 3225049
FAX: N/A
EMAIL: info@combarranquilla.co
EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES: notificaciones@combarranquilla.com

CONSTITUCIÓN Y OBJETO

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANQUILLA COMBARRANQUILLA ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y GOZA DE PERSONERÍA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 2622 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1957, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA. SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 62 DE LA LEY 21 DE1982, EL ARTICULO 16 DE LA LEY 789 DE 2002, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN Y SE ENCUENTRA SOMETIDA A INSPECCIÓN CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA LEY 25 DE 1981 Y EL ARTICULO TERCERO DEL DECRETO 2150 DE 1992.

REPRESENTACIÓN LEGAL

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LOS ESTATUTOS, LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN ESTÁN A CARGO DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	FECHA Y NÚMERO DE ACTA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	ERNESTO RAFAEL HERRERA DIAZGRANADOS	8.667.750	0726 30/12/2010	N/A 21/02/2011
PRIMER SUPLENTE	JUAN CARLOS ASHTON CABRERA	72.228.053	0085 16/02/2011	N/A 13/04/2011
SEGUNDO SUPLENTE	N/A			
TERCER SUPLENTE	N/A			

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 49 DE LOS ESTATUTOS SON FUNCIONES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LAS SIGUIENTES: 1. LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACIÓN TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIALMENTE, HACER USODE LA FIRMA DE LA CAJA Y CONSTITUIR CUANDO FUERE EL CASO APODERADOS ESPECIALES. 2. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA CORPORACIÓN, LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LAS DIRECTRICES Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CONFORME A LA LEY. 3. EJECUTAR LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CAJA Y LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. 4. DIRIGIR, COORDINAR Y ORIENTAR LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CAJA. 5. ASISTIR CON VOZ, PERO SIN VOTO A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. 6. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LAS OBRAS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOSSERVICIOS DE LA CORPORACIÓN Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. 7. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN LA REUNIÓN ORDINARIA O EN LAS EXTRAORDINARIAS LLEGADO EL CASO, LAS CUENTAS, INVENTARIOS, BALANCES Y MEMORIAS O INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LA CORPORACIÓN. 8. RENDIR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO LOS INFORMES TRIMESTRALES DE GESTIÓN Y RESULTADOS. 9. PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ACUERDO A LA LEY LOS INFORMES GENERALES O PERIÓDICOS QUE LE SOLICITEN SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS, EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS, LA SITUACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD, ETC. 10. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y AL CONSEJO DIRECTIVO A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CONFORME A LA LEY, LOS ESTATUTOS Y EL REGLAMENTO. 11. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE REQUIERE EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA CON SUJECIÓN A LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS. 12. DELEGAR A

FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN DETERMINADAS FUNCIONES. 13. ORDENAR LOS GASTOS DE LA ENTIDAD. 14. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN SEÑALARLES FUNCIONES Y ASIGNACIONES DENTRO DE LOS LÍMITES QUE SEÑALE EL CONSEJO DIRECTIVO EN LOS RESPECTIVOS REGLAMENTOS. 15. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS DEDISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN NECESARIOS Y CONDUCENTES AL LOGRO DEL OBJETO DE LA CORPORACIÓN. 16. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA CORPORACIÓN. 17. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO PODRÁ SER REEMPLAZADO CON LAS MISMAS FACULTADES Y OBLIGACIONES POR SU SUPLENTE.

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

DE CONFORMIDAD CON EL ACTA No. 44 DEL 5 DE MAYO DE 2025, LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS APROBÓ QUE EL MONTO HASTA POR EL CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO ES HASTA LA SUMA DE QUINIENTOS SESENTA (560) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2025. ESTA DECISIÓN FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1272 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025. (EJECUTORIADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025).

REPRESENTANTES LEGALES ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS:

N/A

Nombre: N/A
C.C.: N/A
T.P.: N/A
DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0 CON FECHA DE EJECUTORÍA DEL

Nombre: N/A
C.C.: N/A
T.P.: N/A
DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0 CON FECHA DE EJECUTORÍA DEL

Nombre: N/A
C.C.: N/A
T.P.: N/A
DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0 CON FECHA DE EJECUTORÍA DEL

Supersubsidio

Nombre: N/A
C.C.: N/A
T.P.: N/A
DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0 CON FECHA DE EJECUTORÍA DEL

CONSEJO DIRECTIVO – PERÍODO 2023 - 2027

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN No.1117 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023 Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO A PARTIR DEL 29 DE ENERO DE 2024:

EMPLEADORES PRINCIPALES

RENGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	ÉTICOS SERRANO GÓMEZ LTDA. Cédula 892.300.678-7	GUSTAVO ENRIQUE VISBAL GALOFRE NIT 7.468.086
SEGUNDO RENGLÓN	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE Cédula 890.101.681-9	BEATRIZ ELENA VERGARA GONZÁLEZ NIT 64.581.053
TERCER RENGLÓN	PROMIGAS S.A. Cédula 890.105.526-3	AQUILES IGNACIO MERCADO GONZÁLEZ NIT 3.745.379
CUARTO RENGLÓN	BATERÍAS WILLARD S.A. NIT 800.022.558-4	RICARDO HEILBRON HAASE NIT 3.745.390
QUINTO RENGLÓN	ACOSTA OSIO INTERMEDIARIOS DE SEGUROS LTDA. NIT 900.054.911-1	CAROLINA MARÍA ACOSTA JASSIR Cedula 1.140.891.065

EMPLEADORES SUPLENTES

Supersubsidio

RENGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	EMPAQUES TRANSPARENTES S.A. Cédula 890.104.438-9	ERNESTO ALBERTO RITZEL FESKE NIT 8.793.506
SEGUNDO RENGLÓN	LITOPLAS S.A. NIT 802.009.663-3	EUGENIO JAVIER VÉLEZ MORA Cédula 72.001.394
TERCER RENGLÓN	BAVARIA & CIA S.C.A NIT 860.005.224-6	WILSON BERNARDO RAMÍREZ ROA Cédula 80.434.477
CUARTO RENGLÓN	SEMPERTEX DE COLOMBIA S.A. NIT 890.101.272-1	TATIANA TAMARA CHÁVEZ Cédula 32.693.346
QUINTO RENGLÓN	ACOSTA OSIO INTERMEDIARIOS DE SEGUROS LTDA. Cedula 900.054.911-1	CAROLINA MARÍA ACOSTA JASSIR NIT 1.140.891.065

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DESIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 0147 DEL 25 DE ENERO DE 2024 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO POR ESTA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A PARTIR DEL 06 DE FEBRERO DE 2024:

TRABAJADORES PRINCIPALES

RENGLÓN	AFILIADO	TRABAJADOR
PRIMER RENGLÓN	CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA - CUT NIT 800.004.499	IVANIA MARÍA PACHECO GUTIÉRREZ Cédula 32.795.990
SEGUNDO RENGLÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DIAN NIT 800.197.268	MANUEL SALVADOR CASTELLANOS LOBOS Cédula 72.003.512
TERCER RENGLÓN	IMPUCHE S.A.S NIT 890.100.814-7	JAIR JESÚS JIMÉNEZ JIMÉNEZ Cédula 1.140.863.669
CUARTO RENGLÓN	SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLIMPICA S.A. NIT 890.107.487-3	RAMIRO DE JESÚS MALDONADO PACHECO Cédula 8.732.339
QUINTO RENGLÓN	COOPERATIVA MULTIACTIVA LA CARIOCA – CARIOCA NIT 802.019.134	DANYRIS CECILIA VALEGA SANDOVAL Cédula 1.048.267.505

TRABAJADORES SUPLENTES

Supersubsidio

Código: FO-CLC-EXCE-002; Versión:

RENGLÓN	AFILIADO	TRABAJADOR
PRIMER RENGLÓN	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. NIT 890.903.937	EDUARDO ENRIQUE GUTIÉRREZ ORTIZ Cédula 72.179.109
SEGUNDO RENGLÓN	DESARROLLO LABORAL S.A.S NIT 900.809.624	DINA MARÍA TORRES BUELVAS Cédula 1.143.163.364
TERCER RENGLÓN	QUÍMICA INTERNACIONAL - QUINTAL S.A NIT 860.005.062	JOSÉ ALBERTO BRITO LOZANO Cédula 77.169.346
CUARTO RENGLÓN	VACANTE NIT N/A	VACANTE Cédula N/A
QUINTO RENGLÓN	VACANTE NIT N/A	VACANTE Cédula N/A

REVISOR FISCAL 2023 - 2027

REVISORES FISCALES	PERSONA JURÍDICA	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TARJETA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN Y FECHA MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	NÚMERO DE ACTA Y FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	AUDITORES DE GESTIÓN S.A.S. 802.001.644-7	ADOLFO MARIO SANTIAGO CONDE	79.786.610	182089-T	1117 2023-12-27	037 2024-10-28
SUPLENTE	N/A N/A	EDWIN DAVID ALTAMIRANDA ESCAMILLA	72.166.412	52793-T	1117 2023-12-27	029 2024-09-09

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR HASTA LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CONFORME A LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL 17/03/2026.

Supersubsidio

Documento firmado electrónicamente

JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES.

Para validar la autenticidad del documento, por favor comuníquese a las siguientes líneas de atención: ***(601) 348 78 00 - 018000 910 110.***

Verifique el documento con el siguiente código:2400.10-10-8.6005751